

República de Panamá

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCIÓN DE GABINETE No. 58 De 14 de junio de 2012

Que acuerda el nombramiento de tres Magistrados de la Corte Suprema de Justicia

EL CONSEJO DE GABINETE,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante sentencia de 25 de enero de 2011, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia declaró la inconstitucionalidad de algunos artículos en lo que se refiere a la derogatoria de la Ley 32 de 1999, "Por la cual se crea la Sala Quinta de Instituciones de Garantías, se modifican artículos del Código Judicial y se dictan otras disposiciones";

Que de conformidad con la sentencia anterior, al declarar el Pleno de la Corte Suprema de Justicia la inconstitucionalidad de algunos artículos, quedó expresamente vigente la Sala Quinta de Instituciones de Garantías;

Que como consecuencia, la referida sentencia puso en conocimiento de la Autoridad nominadora, en este caso, el Consejo de Gabinete, la potestad de nombrar a los tres (3) nuevos Magistrados que han de integrar la Sala Quinta de Instituciones de Garantías de la Corte Suprema de Justicia, con sus respectivos suplentes, conforme lo señalado en el párrafo transitorio del artículo 23 de la Ley 32 de 1999, que les fuera aplicado a los tres (3) primeros Magistrados integrantes de la Sala Quinta de Instituciones de Garantías, es decir, respetando el principio de nombramientos escalonados a que se refiere el último párrafo del artículo 203 de la Constitución Política de la República de Panamá;

Que de acuerdo al numeral 2, del artículo 200 de la Constitución Política de la República, es función del Consejo de Gabinete acordar, con el Presidente de la República, los nombramientos de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y de sus respectivos suplentes, con sujeción a la aprobación de la Asamblea Nacional,

RESUELVE:

Artículo 1. ACORDAR, el nombramiento de ARTURO ULISES VALLARINO BARTUANO con cédula de identidad personal No. 8-132-762, para el cargo de Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Sala Quinta de Instituciones de Garantías, por un periodo de cinco (5) años, a partir del 2 de julio de 2012 hasta el 2 de julio de 2017, inclusive.

Artículo 2. ACORDAR, el nombramiento de ANABELLE PADILLA LOZANO con cédula de identidad personal No. 8-456-895, para el cargo de Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Sala Quinta de Instituciones de Garantías, por un periodo de siete (7) años, a partir del 2 de julio de 2012 hasta el 2 de julio de 2019, inclusive.

Artículo 3. ACORDAR, el nombramiento de LILIA CONSTANCIA HERRERA MOW con cédula de identidad personal No. 8-226-1557, para el cargo de Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Sala Quinta de Instituciones de Garantías, por un periodo de nueve (9) años, a partir del 2 de julio de 2012 hasta el 2 de julio de 2021, inclusive.

Artículo 4. Someter esta Resolución de Gabinete a la consideración de la Honorable Asamblea Nacional, a fin de cumplir con lo establecido en los artículos 161 y 200 de la Constitución Política de la República de Panamá.

Artículo 5. Esta Resolución de Gabinete comenzará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Numeral 2 del artículo 200 de la Constitución Política de la República de Panamá.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los catorce (14) días del mes de junio del año dos mil doce (2012).



RICARDO MARTINELLI B.
Presidente de la República

JUAN CARLOS VARELA R.
Vicepresidente de la República

El Ministro de Gobierno,




JORGE RICARDO FÁBREGA

El Ministro de Relaciones Exteriores,



ROBERTO HENRÍQUEZ

El Ministro de Economía y Finanzas,



FRANK DE LIMA

La Ministra de Educación,

LUCY MOLINAR

El Ministro de Obras Públicas,



FEDERICO JOSÉ SUÁREZ

El Ministro de Salud,



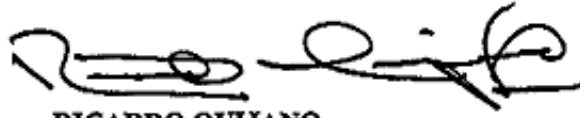
FRANKLIN VERGARA J.

El Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral,
encargado,



DARÍO FALCÓN PIRAQUIVE

El Ministro de Comercio e Industrias,



RICARDO QUIJANO

El Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial,



JOSÉ DOMINGO ARIAS

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,



OSCAR ARMANDO OSORIO C.

El Ministro de Desarrollo Social,

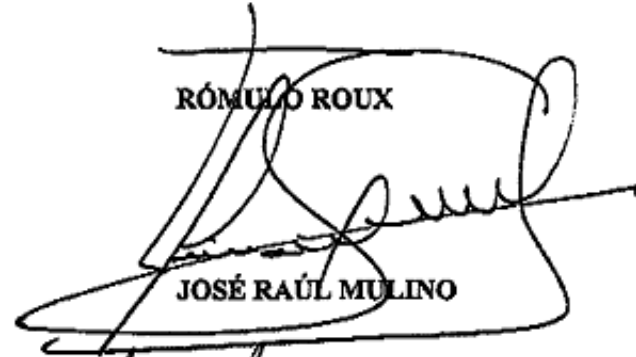


GUILLERMO A. FERRUFINO B.

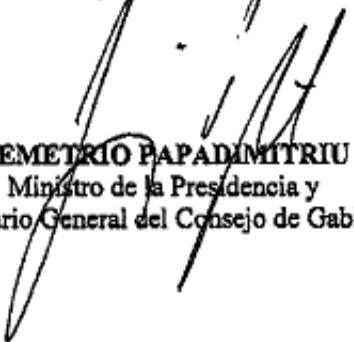
El Ministro para Asuntos del Canal,

RÓMULO ROUX

El Ministro de Seguridad Pública,



JOSÉ RAÚL MULINO



DEMETRIO PAPADIMITRIU
Ministro de la Presidencia y
Secretario General del Consejo de Gabinete